...BELLO QVARTO, VEINTE MAR...
...RAVEDIS, AÑO DE MIL...
...CIENTOS Y DOZE

Alum.to del Pros.to de Azeite en los Sug.s de la Huerta=

En este Cab.o se leyo la Relaz.on de la Visitazion de este Cab.o para conferir y resolver
si la pretension que solizitan los Arbolladores de Azeite de los Lugares y Case
rias de la Huerta de que se les haga mente el Precio y los motivos que exponen
en su memorial que se leyo en este Cab.o antez de Alcuio fue el Sr. Jurado Fran.co
Garzia Guerrero Admin.r de la Alcabala de Azeite de esta Ziu.d Dixo le constaba
que el que se ha benido alli a acerca les acostado a razon de Veinte Reales
y como Sr. instante se ha tomado mayor aum.to el poco que viene, y que asi le parece
que se ha bendido a los ochoquartos de Arroba y perderan algunas cantidades Vasijas
de que ademas de lo subido valor tienen que hacer los dueños pertenez.s a dh.o
Vosotros sabeis y quiebra que se trae consigo el Arvallo = Y la Ziu.d hauiendo oido
la dha Relazion, Vio que a lo propuesto dho Sr. Jurado: Acordo que para Resol
ver con la madurez que pide esta materia, en que media el alivio, o perjuizio
de los pobres, por la obligazion que tienen en hecha declarar si arvallo a ochoquartos
la libra, se tiene en Ayu.m; Conste acuerdo a los cumplidos para que en su vista
den su parezer de lo que se ha de tratar en la Ziudad; y se trayga =

La fiesta del Santis.mo Sagan delito=

En la Ziudad Acuerda que en cuanto a lo que se ha de hazer Sr. los porteros
a los Cab.os Capitulares para la Prozision Gral del Santisimo Sacram.to
no mudar de traje de delito que se practica; excepto los Cab.os Comiss.os de este Jues
te Jo que han de hir de gala, y los porteros con sus bastones de Carmesi, como se hizo
en el a.o pasado de proximo Sr. la muerte del Ser.mo Sr. Delfin de Gran
zia =

Dr.s de Maeda

Por Sr. D.n Juan Bautista Lorenz Reg.or Procur.or Gral D.n Joaquin Como
Consta a la Ziudad, en el Año pasado de setez.s y siete, se tomo la
prouidencia por todos los interesados en los derechos de Maeda de hazer
a sulte con los mercaderes y demas personas que la sacan de esta Ziu.d
de que por cada carga de la Soriante hubiesen de pagar trez.s y seis reales y
y porta de Redonda ziento y ochenta, Sr. Reconozer la subtilidad que
se cometia a los interesados, zesando, como zesaran los fraudes que se ha
bian experimentado; y que el importe de estas cantidades se destribuiese
en el sueldo por libra entre la sisa Reales, zientos, almoxarifazgo compuesto
de esta Ziudad, en cuia Virtud le pertenezen quarenta y zinco Reales
de la carga de Soriante y Ventey dos y medio por la Redonda, Cuia dispozizion
se continua por dhos interesados, manifestandose el logro de esta franqueza,
la que desean permanezca para el mayor Beneficio de dhas Rentas
y Suplican a la Ziu.d que por su parte mande aprouar y lo que le toca esta